

ACTA # 9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

ACTA # 9.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

DIPUTADA PRESIDENTA

ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las Doce Horas con Cincuenta y Dos Minutos del día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron en la Sala de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández" del Honorable Congreso del Estado, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado: la Diputada Presidenta Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, dijo: "VA A DAR INICIO LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS REGISTREN SU ASISTENCIA".- En ese momento la Secretaria de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo; la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la Secretaría de Servicios Parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista de asistencia de los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Así mismo se hace constar la asistencia de los siguientes legisladores: Diputada Patricia Mass Lazos y el Diputado Juan Pablo Montes de Oca Avendaño, quienes no se registraron por medio del sistema electrónico. Obran en poder de esta secretaría las licencias de los siguientes legisladores: Diputado Juan Salvador Camacho Velasco, Diputado José Octavio García Macías, Diputada Janette Ovando Reazola, Diputada Cinthya Vianney Reyes Sumuano y el Diputado Mario Santiz Gómez.- Seguidamente la Diputada Presidenta dijo: "HABIENDO QUÓRUM, DE TREINTA Y TRES DIPUTADOS SE ABRE LA SESIÓN". (Toco el Timbre) y agregó: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITO AL DIPUTADO PRO-SECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO, SERGIO RIVAS VÁZQUEZ, HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN".- El Diputado pro-secretario en funciones de secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ES EL SIGUIENTE: -----

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2019. -----
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO,

CHIAPAS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). -----

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL(SAPAM), DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLOSUCHIAPA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, A 11 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE. -----
5. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANIA POPULAR, LA INICIATIVA DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----
6. LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANIA POPULAR, LA INICIATIVA DE LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS. -----
7. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido el Diputado Secretario dijo: "ESTA LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA DIPUTADA PRESIDENTA".- Posteriormente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, ESTA PRESIDENCIA SE PERMITE PROPONER QUE SE DISPENSE EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, YA QUE NOS FUE REPARTIDA CON ANTERIORIDAD A CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS LEGISLADORAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES... EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA, SI SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa para que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "APROBADA POR UNANIMIDAD SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEREMOS A SU APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019. CON RELACIÓN AL NUMERAL 136 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR... LAS LEGISLADORAS Y LOS LEGISLADORES QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO".- En ese momento los legisladores presentes levantaron la mano, votando por la afirmativa del acta que se discute, seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "ESTA APROBADA POR

UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR".-----
 Seguidamente la Diputada Presidenta agregó. "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA PRO-SECRETARIA EN FUNCIONES DE SECRETARIA, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN". - La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda, le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la administración pública municipal de Ángel Albino Corzo, Chiapas, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); y, -----

-----**RESOLUTIVO**-----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la administración pública municipal de Ángel Albino Corzo, Chiapas, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para quedar como sigue:

**"SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS"**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE SU OBJETO Y SUS ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 1°

SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN ADELANTE "DIF-ÁNGEL ALBINO CORZO", CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.-----

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; ESTARÁ COORDINADO CON EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, Y FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA A QUE SE REFIERE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y QUE COORDINA EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ASÍ COMO A LOS SISTEMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.----

ARTÍCULO 2°

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, TIENE POR OBJETO PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y CLASES VULNERABLES QUE MÁS LO NECESITAN, BAJO EL PRINCIPIO DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE; A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE

ASISTENCIA SOCIAL ENCAMINADOS A PREVENIR, PREVER, PROMOVER, PROTEGER Y REHABILITAR A LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN Y QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; PRINCIPALMENTE A PERSONAS MENORES, ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A CONSEGUIR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA, PRODUCTIVA Y CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS, PROCURANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. -----

ARTÍCULO 3°

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

- I. PROMOVER Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LOS QUE SE REFIERE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y EL CÓDIGO DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LAS DISPOSICIONES QUE SE DICTEN CON BASE EN ELLAS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE, VIGILANDO SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO. -----
- II. ESTABLECER Y OPERAR LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CONFORME A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE AL EFECTO EXPIDA LA SECRETARÍA DE SALUD O EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN BENEFICIO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. -----
- III. VIGILAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE TODA PERSONA A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL. -----
- IV. VIGILAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS A LA PLENA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL.
- V. PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. -----
- VI. APOYAR EN SU FORMACIÓN Y SUBSISTENCIA A INDIVIDUOS CON CARENCIAS FAMILIARES ESENCIALES NO SUPERABLES EN FORMA AUTÓNOMA. -----
- VII. EJECUTAR ACCIONES DE PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, INDEFENSIÓN, DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, TENDIENTES A ALCANZAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA. -----
- VIII. DISEÑAR, PROMOVER, DESARROLLAR Y COADYUVAR CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ACCIONES PARA EL COMBATE DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES O PELIGROSAS PARA LAS FAMILIAS QUE HABITAN EL

- MUNICIPIO COMO EL ALCOHOLISMO, LA DROGADICCIÓN Y LOS PROBLEMAS FAMILIARES COMO EL ABANDONO Y EL DESAMPARO. -----
- IX. BRINDAR APOYO A MUJERES EN PERÍODOS DE GESTACIÓN O LACTANCIA EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO FOMENTAR LA PATERNIDAD RESPONSABLE ENCAMINADA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y SU SALUD FÍSICA Y MENTAL. -----
- X. PRESTAR SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN, ASISTENCIA JURÍDICA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE, POR DIFERENTES RAZONES, NO PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS. -----
- XI. COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, REGULARIZACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ORIENTACIÓN NUTRICIONAL, PROPICIANDO LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SUS FAMILIAS. -----
- XII. COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES. -----
- XIII. SUSCRIBIR CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES TODA CLASE DE ACUERDOS, CONVENIOS DE COLABORACIÓN O COORDINACIÓN Y CONTRATOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- XIV. PARTICIPAR EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL. -----
- XV. REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA FAMILIA, DE LOS MENORES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y, EN GENERAL, SOBRE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA DETECTAR SUS CAUSAS Y EJERCER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A SU COMBATE EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA. -----
- XVI. REALIZAR ACCIONES DE VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL PARA OBTENER DONATIVOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DE PAGO DE SERVICIOS, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA APOYAR LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, EN EL MARCO DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. -----
- XVII. SOLICITAR Y TRAMITAR EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS, TRANSFERENCIAS Y PRERROGATIVAS DE INSTITUCIONES DEL ÁMBITO FEDERAL Y ESTATAL PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES MUNICIPALES. -----
- XVIII. PROMOVER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, PRINCIPALMENTE AQUELLOS QUE PRESTAN DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA OPTIMIZAR SU PRODUCTIVIDAD Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN. -----
- XIX. LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DICTEN LAS

LEYES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL O LE SEAN ASIGNADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS O EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

CAPÍTULO II DE SU PATRIMONIO

ARTÍCULO 4°

EL PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, SE INTEGRA CON: -----

- I. LOS DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ACTUALMENTE POSEE, O QUE EN LO FUTURO ADQUIERA POR CUALQUIER TÍTULO; -----
- II. LOS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, APORTACIONES, BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LE OTORQUE O DESTINE. -----
- III. LAS APORTACIONES, DONACIONES, LEGADOS Y DEMÁS LIBERALIDADES QUE RECIBA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES; -----
- IV. LOS RENDIMIENTOS, RECUPERACIONES, BIENES, DERECHOS Y DEMÁS INGRESOS QUE LE GENEREN SUS INVERSIONES, BIENES Y OPERACIONES; -----
- V. LAS CONCESIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE SE LE OTORGUEN CONFORME LA LEY; Y, -----
- VI. EN GENERAL LOS DEMÁS BIENES, DERECHOS E INGRESOS QUE OBTENGAN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL. -----

ARTÍCULO 5°

TODA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INSTALACIONES, CONCESIONES O DERECHOS REALES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; SÓLO PODRÁ EFECTUARSE PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO A ESTE ACUERDO DE CREACIÓN, REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, Y LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

CAPÍTULO III DE SU INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 6°

SON ÓRGANOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS: -----

- I. JUNTA DE GOBIERNO. -----
- II. DIRECCIÓN GENERAL. -----
- III. CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO. -----

ARTÍCULO 7°

LA JUNTA DE GOBIERNO ES EL ÓRGANO JERÁRQUICAMENTE SUPERIOR EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, MISMA QUE SE INTEGRA POR: -----

- I UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO

CORZO, CHIAPAS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

II. UN VICEPRESIDENTE, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DEL SECTOR DE ASISTENCIA SOCIAL A NIVEL MUNICIPAL, QUIEN SUPLIRÁ AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS. -----

III. UN SECRETARIO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

IV. CINCO VOCALES QUE SERÁN: -----

A) EL TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

B) EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

C) EL TITULAR DE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

D) EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

E) EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO. -----

ARTÍCULO 8°

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁN EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, EJERCERÁN SUS FUNCIONES DE FORMA PERSONAL Y NO PODRÁN DESEMPEÑARSE POR MEDIO DE REPRESENTANTES PERO SI POR MEDIO DE SUPLENTE OFICIALES, SIEMPRE QUE EXISTA UNA CAUSA JUSTIFICADA PARA SU INASISTENCIA. -----

ARTÍCULO 9°

POR CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DESIGNARÁ UN SUPLENTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR EL MIEMBRO PROPIETARIO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO MEDIANTE DOCUMENTO OFICIAL, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL MIEMBRO PROPIETARIO. LOS MIEMBROS SUPLENTE DEBERÁN TENER UN NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR O SU EQUIVALENTE. -----

ARTÍCULO 10

CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONTARÁ CON VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES, A EXCEPCIÓN DEL SECRETARIO, QUIEN TENDRÁ VOZ MAS NO VOTO. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. -----

ARTÍCULO 11

EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, PARTICIPARÁ EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON DERECHO A VOZ, MÁS NO A VOTO. -----

ARTÍCULO 12

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁN PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASUNTOS QUE DEBAN RESOLVERSE EN LA MEDIDA EN QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES CONFERIDAS A TRAVÉS DE LAS DISPOSICIONES

JURÍDICAS CORRESPONDIENTES. -----

ARTÍCULO 13

LA JUNTA DE GOBIERNO, A INSTANCIA DE SU PRESIDENTE O DE QUIEN SUPLA SUS AUSENCIAS, PODRÁ INVITAR A SUS SESIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS O MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ESTIME CONVENIENTE PARA QUE CON SU PRESENCIA PUEDAN VERIFICAR Y PUBLICITAR LOS ACUERDOS, PROPUESTAS, AVANCES Y LOGROS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, OBTENGA. -----

ARTÍCULO 14

LA JUNTA DE GOBIERNO PODRÁ CONSTITUIR COMITÉS O SUBCOMITÉS TÉCNICOS CUANDO ALGUNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR AMERITE ANÁLISIS DE MAYOR PROFUNDIDAD O ESPECÍFICO, DE FORMA QUE SE PUEDA CONOCER EL CURSO DE ACCIÓN MÁS CONVENIENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DADOS. LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO EN CADA SESIÓN A LOS ASUNTOS ENCARGADOS A LOS COMITÉS O SUBCOMITÉS TÉCNICOS, DESDE QUE SE CONOCE Y SE ASIGNA EL ASUNTO HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO 15

LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DESEMPEÑARÁN EL CARGO DE MANERA HONORÍFICA, POR LO QUE SU DESEMPEÑO NO SERÁ REMUNERADO CON SALARIO O COMPENSACIÓN ALGUNA. DISTINTA HA LA QUE NORMALMENTE PERCIBEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PRIMARIAS. -----

ARTÍCULO 16

LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS CADA TRES MESES Y EXTRAORDINARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

ARTÍCULO 17

EL QUÓRUM LEGAL PARA LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DARÁ CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO ESTAR PRESENTES EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE O EN SU DEFECTO SUS SUPLENTE. LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTÍCULO 18

NO PODRÁN SER INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, LOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- II. LOS CÓNYUGES Y LAS PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES O CON EL TITULAR. -----
- III. LAS PERSONAS QUE TENGAN LITIGIO PENDIENTE O SEAN ACREEDORES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- IV. LAS PERSONAS SENTENCIADAS CONDENATORIAMENTE Y CON SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITOS INTENCIONALES; -----
- V. LOS INHABILITADOS PARA EJERCER EL COMERCIO O PARA DESEMPEÑAR UN

EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; -----
 VI. LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO EXCEPTO LOS MENCIONADOS EN EL
 ARTÍCULO 7º DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO. -----

CAPÍTULO IV
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 19

LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES INDELEGABLES: -----

- I. ESTABLECER LAS POLÍTICAS GENERALES EN CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS SECTORIALES, ASÍ COMO DEFINIR LAS PRIORIDADES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- II. APROBAR LOS PROGRAMAS Y EL PRESUPUESTO ANUAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. -----
- III. FIJAR Y AJUSTAR LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE PRODUZCA O PROPORCIONE, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE DETERMINEN POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- IV. AUTORIZAR, EN SU CASO, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS QUE EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ DISPONER DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, QUE NO CORRESPONDAN A LAS OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO DEL MISMO, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES. -----
- V. AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS, ASÍ COMO APROBAR LOS DICTÁMENES QUE DE ELLA EMANEN, LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES, TRIMESTRALES Y ANUALES Y AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS. -----
- VI. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS Y APLICACIÓN DE LAS UTILIDADES. -----
- VII. APROBAR LAS BASES GENERALES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS, CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. ---
- VIII. APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, Y LAS MODIFICACIONES QUE REQUIERA. -----
- IX. AUTORIZAR NOMBRAMIENTOS Y REMOCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPEN CARGOS DE DIRECTORES EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, A EXCEPCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL. -----
- X. APROBAR LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE RINDAN EL DIRECTOR GENERAL Y EL CONTRALOR. -----
- XI. CUANDO PROCEDA, APROBAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y DEMÁS LIBERALIDADES. -----

XII. AUTORIZAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VIII DEL PRESENTE REGLAMENTO. -----

XIII. LAS DEMÁS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DICTEN LAS LEYES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL O LE SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS O EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. -----

ARTÍCULO 20

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, ES EL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONTARÁ CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: -----

I.- SECRETARÍA TÉCNICA. -----

II.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. -----

III.- DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS. -----

IV.- DIRECCIÓN JURÍDICA. -----

V.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. -----

VI.- DIRECCIÓN DE SALUD. -----

VII.- DIRECCIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN. -----

VIII.- CONTRALORÍA INTERNA. -----

IX.- COORDINACIÓN DE EVENTOS. -----

Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: -----

I.- EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

II.- PRESENTAR ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, LOS PLANES, PROGRAMAS INSTITUCIONALES, PROPUESTAS, PROYECTOS E INFORMES QUE REQUIERAN PARA SU EFICAZ DESEMPEÑO. -----

III.- PRESENTAR A CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS PLANES DE TRABAJO, PRESUPUESTOS, INFORMES DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS.

IV.- PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS, ACOMPAÑADOS DE LOS COMENTARIOS QUE ESTIME PERTINENTES A LOS REPORTES E INFORMES, CADA VEZ QUE LA MISMA LO REQUIERA. -----

V.- PROPONER ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LOS DIRECTORES, PERTENECIENTES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS.

VI.- EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL Y LLEVAR LAS RELACIONES LABORALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y DE AHORRO PARA EL RETIRO. -----

VII.- PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CON SUJECCIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. -----

- VIII.- FORMULAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERNO -----
- IX.- CELEBRAR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- X.- EMITIR, SUSCRIBIR, AVALAR, NEGOCIAR Y COBRAR TÍTULOS DE CRÉDITO, CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -----
- XI.- REPRESENTAR AL SISTEMA COMO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON FACULTADES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y TODAS LAS DEMÁS QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY. -----
- XII.- FORMULAR QUERELLAS Y OTORGAR PERDONES. -----
- XIII.- COMPROMETER ASUNTOS EN ARBITRAJE Y CELEBRAR TRANSACCIONES.---
- XIV.- OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON LAS FACULTADES QUE LES COMPETAN, ENTRE ELLAS LAS QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN Y CLÁUSULA ESPECIAL. -----
- XV.- SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES GENERALES O ESPECIALES. -----
- XVI.- DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, SUSTITUIR Y DELEGAR A UNO O MÁS APODERADOS, PARA QUE EJERZAN INDIVIDUAL Y CONJUNTAMENTE LOS MANDATOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y EN GENERAL EJERCER LOS ACTOS DE REPRESENTACIÓN Y MANDATO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU CARGO QUE SE LE ENCOMIENDE. -----
- XVII.- EJERCER LAS FACULTADES ANTERIORES BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE SEÑALE EL REGLAMENTO INTERNO QUE AUTORICE EL ÓRGANO DE GOBIERNO. -----
- XVIII.- LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

ARTÍCULO 21

LA DIRECCIÓN GENERAL CONTARÁ CON UN TITULAR DENOMINADO DIRECTOR GENERAL, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, MISMO QUE SERÁ NOMBRADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE, EL CUAL PODRÁ REMOVERLO LIBREMENTE.-----

PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS JUDICIALES, SE HARÁ CARGO EL DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, QUIEN DEBERÁ SER LICENCIADO EN DERECHO Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; CON TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO JUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS DE CADA LEGISLACIÓN APLICABLE, PUDIENDO DELEGARLO, SUBSTITUIRLO O REVOCARLO, SEGÚN CONVENGA A LOS INTERESES DE SU REPRESENTADO. -----

ARTÍCULO 22

PARA SER NOMBRADO DIRECTOR GENERAL SE REQUIERE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

I.- SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y TENER, CUANDO MENOS, VEINTICINCO AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN. -----

II.- NO TENER PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O INTERESES PARTICULARES O FAMILIARES EN EMPRESAS RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES DEL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
 ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS -----

III.- NO DESEMPEÑAR ALGÚN OTRO EMPLEO, CARGO, O COMISIÓN OFICIAL O
 PARTICULAR QUE DE ALGUNA MANERA OBSTACULICE SU FUNCIÓN. -----

ARTÍCULO 23

AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDERÁ ORIGINALMENTE LA
 REPRESENTACIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DEL SISTEMA
 PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL
 ALBINO CORZO, CHIAPAS; Y PODRÁ, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS
 ATRIBUCIONES, CONFERIR SUS FACULTADES DELEGABLES EN SERVIDORES
 PÚBLICOS SUBALTERNOS, SIN PERJUICIO DE SU EJERCICIO DIRECTO,
 EMITIENDO LOS ACUERDOS RESPECTIVOS. -----

CAPÍTULO V

DE LAS REGLAS DE GESTIÓN Y DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTÍCULO 24

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
 ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; QUEDA SOMETIDO A LAS REGLAS DE
 CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO APLICABLE A LA
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL
 ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ARTÍCULO 25

LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE LLEVE A CABO EL SISTEMA PARA EL
 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO
 CORZO, CHIAPAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBERÁN SER
 ACORDES CON LOS PLANES NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE
 DESARROLLO. -----

ARTÍCULO 26

EL RÉGIMEN LABORAL A QUE SE SUJETARÁN LAS RELACIONES DE TRABAJO DEL
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
 ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, ESTARÁ COMPRENDIDO BAJO LAS
 SIGUIENTES CATEGORÍAS: -----

I.- PERSONAL DIRECTIVO: QUE COMPRENDEN LA DIRECCIÓN GENERAL, LAS
 DIRECCIONES Y UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTE
 REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS COORDINADORES DE LOS CENTROS DE
 DESARROLLO COMUNITARIO. -----

II.- PERSONAL DE CONFIANZA: AQUELLOS QUE REALIZAN FUNCIONES DE
 INSPECCIÓN VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN, QUE COMPRENDEN LAS JEFATURAS
 DE DEPARTAMENTO HASTA LOS JEFES DE OFICINA. -----

III.- PERSONAL DE CONTRATO: QUE COMPRENDE A LOS TRABAJADORES DE
 BASE POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, POR HONORARIOS, PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS PROFESIONALES Y EVENTUALES. -----

TÍTULO SEGUNDO

DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO

CAPÍTULO ÚNICO

DE SU INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 27

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
 ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; CONTARÁ, ADEMÁS, CON UN ÓRGANO DE

CARÁCTER SOCIAL, HONORÍFICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO, EL CUAL SE CONSTITUIRÁ COMO UN ÓRGANO DE APOYO Y CONSULTA DEL SISTEMA. -----

ARTÍCULO 28

EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO SE INTEGRARÁ CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ASISTENCIA SOCIAL. -----

ARTÍCULO 29

EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- I.- UNA PRESIDENTA. -----
- II.- OCHO CONSEJEROS CIUDADANOS. -----
- III.- UN SECRETARIO. -----

ARTÍCULO 30

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESIGNARÁ Y REMOVERÁ LIBREMENTE A SU PRESIDENTA Y DEMÁS MIEMBROS, SELECCIONÁNDOLOS DE ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. -----

ARTÍCULO 31

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DURANTE SUS SESIONES, TENDRÁN DERECHO A VOZ Y A VOTO. EL PRESIDENTE CONTARÁ CON VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE. -----

ARTÍCULO 32

PARA APOYAR SU FUNCIONAMIENTO, EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO CONTARÁ CON UN SECRETARIO QUE SERÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

ARTÍCULO 33

EL SECRETARIO DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

- I.- PREPARAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES, INTEGRANDO LOS ASUNTOS QUE DEBAN INFORMARSE DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
- II.- CONVOCAR, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS A LAS SESIONES DEL MISMO, YA SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, AL MENOS CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN. -----
- III.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS EMANADOS DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO. -----
- IV.- LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO. -----

ARTÍCULO 34

EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO SESIONARÁ DE MANERA ORDINARIA AL MENOS DOS VECES AL AÑO Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE ATENDER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. -----

ARTÍCULO 35

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, PRESENTARÁ UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ANTE EL

CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO EN SESIÓN ORDINARIA, DEBIENDO INCLUIR LOS AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A SU CARGO. -----

ARTÍCULO 36

EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO SESIONARÁ CON AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS, CONSIDERÁNDOSE VÁLIDAS LAS DECISIONES QUE SE TOMEN PARA TODOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR. -----

ARTÍCULO 37

EL CONSEJO CIUDADANO CONSULTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----

I.- APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; Y FORMULAR SUGERENCIAS PARA SU MEJORAMIENTO. -----

II.- EMITIR OPINIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS PLANES DE LABORES, PRESUPUESTO, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS ANUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

III.- APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, Y FORMULAR SUGERENCIAS TENDIENTES A SU MEJOR DESEMPEÑO. -----

IV.- INVITAR A ESPECIALISTAS, INVESTIGADORES, INSTITUCIONES Y/O GRUPOS DE INTERÉS PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE TEMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.-----

V.- PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO DE LA COMUNIDAD PARA CONTRIBUIR A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS; INCREMENTE SU PATRIMONIO Y CAPACIDADES PARA CUMPLIR DE MEJOR MANERA SU OBJETO. -----

VI.- PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO DE CREACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDAN ABROGADAS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO DE CREACIÓN. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 29 días del mes de abril del 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, la Diputada secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGU'IA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para

argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, SERGIO RIVAS VÁZQUEZ, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- El legislador dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutiveos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción IV y 39, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda, le fue turnado para su estudio y dictamen, iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM), de Ángel Albino Corzo, Chiapas; y, -----

----- RESOLUTIVO -----

Resolutivo Único.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM), de Ángel Albino Corzo, Chiapas; para quedar como sigue:-----

ARTÍCULO 1º.- SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL" (SAPAM), DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. -----

ARTÍCULO 2º.- EL ORGANISMO TENDRÁ SU DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, Y PARA SU CUMPLIMIENTO OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL "REGLAMENTO MUNICIPAL", PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, Y DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA. -----

ARTÍCULO 3º.- EL ORGANISMO QUE SE REFIERE EL PRESENTE ORDENAMIENTO,

- TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: -----
- I.- EJECUTAR ESTUDIOS, PROYECTOS, CONSTRUIR, AMPLIAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y REDES DE ALCANTARILLADO. -----
 - II.- FORMULAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS. -----
 - III.- PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO AL MUNICIPIO, FRACCIONAMIENTOS, COMUNIDADES Y PARTICULARES QUE LO REQUIERAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE AL CASO Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. -----
 - IV.- DENTRO DE LAS ÁREAS QUE LE COMPETEN, PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A QUIENES LO SOLICITEN. -----
 - V.- OBSERVAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL RESPECTO DE LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS EXPLOTADAS EN SU JURISDICCIÓN. -----
 - VI.- OPERAR, ADMINISTRAR Y CONSERVAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE LE SEAN TRANSFERIDOS POR EL ESTADO, EL MUNICIPIO O CUALQUIER OTRA ENTIDAD OFICIAL U ORGANISMOS PARTICULARES. -----
 - VII.- LA COORDINACIÓN, CON EL AYUNTAMIENTO, EN LOS TRÁMITES DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----
 - VIII.- ORGANIZAR Y ORIENTAR A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS PARA QUE MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN SE CUMPLA CON LOS FINES A QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO. -----
 - IX.- ELABORAR LOS REGLAMENTOS Y MANUALES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO A QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO. --
 - X.- GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS. -----
 - XI.- RECIBIR LAS APORTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS. -----
 - XII.- COORDINARSE CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----
 - XIII.- SUPERVISAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----
 - XIV.- SUPERVISAR, EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS FRACCIONAMIENTOS. -----
 - XV.- DICTAMINAR LAS TARIFAS POR DERECHO DE CONEXIÓN Y POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----
 - XVI.- DICTAMINAR LOS PROYECTOS DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO A FRACCIONAMIENTOS. -----
 - XVII.- MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL MUNICIPIO. -----
 - XVIII.- PLANIFICAR Y PROGRAMAR COORDINADAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL

MUNICIPIO. -----
 XIX.- EN SU CASO, ANALIZAR CON EL COMITÉ DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO Y AUTORIDADES DE SU COMPETENCIA LA SITUACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, PROMOVRIENDO ACCIONES DE IMPIDAN SU DETERIORO. -----

XX.- EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ANTES INDICADOS. -----

ARTÍCULO 4º.- EL PATRIMONIO DE ESTE ORGANISMO PUBLICO, SE CONSTITUIRÁ: -----

I.- CON LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE LE SEAN ENTREGADOS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO O POR OTRAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES. -----

II.- CON LAS APORTACIONES PATRIMONIALES Y SUBSIDIOS QUE HAGAN: EL PROPIO MUNICIPIO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO O LA FEDERACIÓN. -----

III.- CON LAS DONACIONES Y APORTACIONES QUE HAGAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES -----

IV.- CON LOS REMANENTES O FRUTOS QUE OBTENGA DE SU PROPIO PATRIMONIO Y QUE LOGRE EN EL DESARROLLO DE SUS OBRAS Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS QUE OBTENGA DE SUS RECURSOS EN EFECTIVO -----

V.- CON EMPRÉSTITOS QUE OBTENGA. -----

VI.- CON LOS INGRESOS QUE OBTENGA CON MOTIVO O COMO RESULTADO DE SU ACTIVIDAD. -----

ARTÍCULO 5º.- EL ORGANISMO CITADO LLEVARÁ UN LIBRO DE INVENTARIO DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y ACTUALIZADO QUE CONTENGA: -----

I.- LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN SU PATRIMONIO, FECHA Y FORMA DE SU ADQUISICIÓN. -----

II.- SU DESTINO Y MOVIMIENTO, EN CASO DE OCURRIR. -----

ARTÍCULO 6º.- LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL (SAPAM), CORRESPONDERÁ: -----

I.- AL CONSEJO DIRECTIVO. -----

II.- AL DIRECTOR GENERAL. -----

ARTÍCULO 7º.- EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA AUTORIDAD SUPREMA DEL ORGANISMO Y ESTARÁ INTEGRADA POR: -----

A).- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, O LA PERSONA QUE ÉSTA DESIGNE; Y: -----

B).- UN SECRETARIO QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO. -----

C).- UN COMISARIO QUE SERÁ INVARIABLEMENTE EL SÍNDICO MUNICIPAL. -----

D).- UN REPRESENTANTE DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD. -----

E).- UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA POTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL (INVARIABLEMENTE EL REGIDOR ENCARGADO DE LA COMISIÓN). -----

F).- UN REPRESENTANTE DE LA GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. -----

ARTÍCULO 8º.- EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONARÁ UNA VEZ AL MES EN FORMA ORDINARIA Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SE REQUIERA Y SE CONVOQUE, HABRÁ QUORUM, CUANDO CONCURRAN POR LO MENOS EL 50%

MAS UNO DE SUS INTEGRANTES SIEMPRE QUE ASISTA SU PRESIDENTE, SUS DECISIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA DE VOTOS; EN CASO DE EMPATE, LA PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD. -----

ARTÍCULO 9°.- EL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁ ASESORARSE, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, DE LAS AUTORIDADES, ORGANISMOS Y PERSONAS QUE CONSIDERE PERTINENTES. -----

ARTÍCULO 10°.- TODO LOS CARGOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁN HONORÍFICOS. -----

ARTÍCULO 11°.- SON FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO: -----

I.- DICTAR LAS NORMAS GENERALES Y ESTABLECER LOS CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE DEBEN ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO. -----

II.- NOMBRAR Y REMOVER EN SU CASO AL DIRECTOR GENERAL DE SAPAM. -----

III.- CONOCER Y EN SU CASO APROBAR LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN, PROGRAMAS DE TRABAJO ANUALES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES E INFORMES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL DIRECTOR GENERAL. ----

IV.- ANALIZAR, APROBAR Y SUPERVISAR EL EJERCICIO DE LOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS QUE OBTENGA, ASÍ COMO SU CONTRATACIÓN. -----

V.- SANCIONAR LOS CONCURSOS DE OBRA. -----

VI.- APROBAR LAS TARIFAS POR DERECHOS DE CONEXIÓN Y POR SERVICIO DE AGUA. -----

VII.- CONOCER Y APROBAR EL REGLAMENTO INTERIOR, MENSUAL Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DEL ORGANISMO. -----

VII.- ESTUDIAR Y RESOLVER, SOBRE LOS ASUNTOS QUE PLANTEE EL DIRECTOR GENERAL. -----

IX.- APROBAR EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. -----

X.- LAS DEMÁS QUE SEAN AFINES A SUS FUNCIONES. -----

ARTÍCULO 12°.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES: -----

I.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CASO, LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, QUE DEBERÁ REGIR AL ORGANISMO, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y PRESUPUESTOS. -----

II.- ELABORAR Y PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO, LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE SUS DIVERSAS OFICINAS, LOS INSTRUCTIVOS DE LABORES, LOS CONTROLES INTERIORES Y EXTERIORES Y EN GENERAL TODAS LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN DEL MISMO. -----

III.- REPRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ORGANISMOS Y PERSONAS CON LA SUMA DE FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERA DE ACUERDO CON LA LEY, CLAUSULA ESPECIAL, INCLUSIVE PARA SUBSTITUIR O DELEGAR DICHA REPRESENTACIÓN; TENIENDO LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. -----

IV.- ADMINISTRAR LOS BIENES DEL ORGANISMO SAPAM. -----

V.- SELECCIONAR, CONTRATAR Y REMOVER AL PERSONAL NECESARIO SEÑALÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. -----

VI.- PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTUDIOS TARIFARIOS. -----

VII.- PROMOVER LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE

INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. -----

VIII.- CONCURSAR Y CONTRATAR PARA SU EJECUCIÓN LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, AJUSTÁNDOSE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y FACULTADES, A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y ADQUISICIONES. -----

IX.- FORMULAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMES GENERALES Y ESPECIALES QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO, ASÍ COMO LOS AVANCES DE OBRAS. -----

X.- CONSULTAR AL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LA NATURALEZA O CUANTÍA DE LOS ASUNTOS LO REQUIERAN SEGÚN SU CRITERIO. -----

XI.- LAS DEMÁS QUE FIJE EL PROPIO CONSEJO DIRECTIVO. -----

ARTÍCULO 13º.- LOS REMANENTES DEL ORGANISMO SE DESTINARÁN A INCREMENTAR SUS ACTIVIDADES Y A LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS. -----

ARTÍCULO 14º.- LA CONTRALORÍA INTERNA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PODRÁ REALIZAR LAS AUDITORÍAS QUE CONSIDERE PERTINENTES AL SAPAM.---

ARTÍCULO 15º.- EL ORGANISMO GOZARÁ RESPECTO A SU PATRIMONIO Y A LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE, DE LAS FRANQUICIAS, PRERROGATIVAS Y EXENCIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO DE QUE DISFRUTAN LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE SEÑALA LA LEGISLATURA DEL ESTADO. -----

ARTÍCULO 16º.- TENDRÁ EL SAPAM, COMO USUARIOS OBLIGADOS A CONECTARSE Y ABASTECERSE DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS LUGARES QUE EXISTAN DICHOS SERVICIOS. -----

I.- LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS EDIFICADOS. -----

II.- LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE GIROS MERCANTILES E INDUSTRIALES Y DE CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO QUE POR SU NATURALEZA Y DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS, ESTÁN OBLIGADOS AL USO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----

III.- LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, DE PREDIOS NO EDIFICADOS, FRENTE A LOS CUALES PASEN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----

IV.- LOS POSEEDORES DE PREDIOS, CUANDO LA POSSESIÓN SE DERIVE DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO. -----

V.- LOS POSEEDORES DE PREDIOS PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO O DEL MUNICIPIO, SI LOS HAN RECIBIDO POR CUALQUIER TÍTULO.-----

VI.- LA OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, SE ESTABLECE PARA LOS PREDIOS POR CUYO FRENTE PASEN LAS TUBERÍAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO, EN CUYO CASO DEBERÁ SOLICITARSE LA INSTALACIÓN DE LA TOMA Y DESCARGA RESPECTIVA, FIRMANDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO DE CREACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, PARA TRANSMITIR A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS", LOS BIENES NECESARIOS PARA CONSTITUIR EL INICIO DE SU PATRIMONIO. -----

ARTÍCULO TERCERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL ALBINO CORZO, CHIAPAS, PROVEERÁ EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA Y POR ESTA ÚNICA VEZ, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL ORGANISMO. -----

ARTICULO CUARTO.- SE DEROGA CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA AL PRESENTE ORDENAMIENTO. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los diputados y diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 29 días del mes de abril del 2019. -----

Al finalizar la lectura de los resolutivos, el Diputado secretario expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, SERGIO RIVAS VÁZQUEZ, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levantó la mano, enseguida el Diputado Secretario agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES".-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESENTA DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLOSUCHIAPA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, A 11 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, POR ENCONTRARSE EN ESTADO INSERVIBLE... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, DE LECTURA A LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN".- La legisladora dio lectura al dictamen de referencia, del cual se transcriben los siguientes resolutivos.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, Fracción IV y 39 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente técnico presentado por el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solosuchiapa, Chiapas**, por medio del cual solicita autorización para dar de baja del patrimonio municipal, a 11 vehículos automotores, porque se encuentran en estado de inservibles; y -----

----- **RESOLUTIVO** -----

Resolutivo Primero.- Es de autorizarse al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Solosuchiapa, Chiapas, para dar de baja del Patrimonio Municipal a 11 vehículos automotores, porque se encuentran en estado de inservibles, con las características descritas en el considerando único del presente dictamen.-----

Resolutivo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento de Solosuchiapa, Chiapas, deberá licitar en pública subasta a los 11 vehículos automotores, porque se encuentran en estado de inservibles, descritos en el considerando único del presente Dictamen, susceptibles de ser enajenados; para tales efectos y en cumplimiento al artículo tercero del Decreto número 27, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 31, de fecha treinta de Julio de 1986, el Ayuntamiento antes citado, deberá publicar los avisos correspondientes fijándolos en lugares públicos y visibles, para efecto de que las personas interesadas conozcan con oportunidad el día, la hora así como el lugar en que se realizará dicha subasta; esta publicación deberá hacerse por lo menos con treinta días de anticipación, dando aviso al Congreso del Estado para los efectos legales conducentes. -----

Resolutivo Tercero.- El Honorable Ayuntamiento de Solosuchiapa, Chiapas, deberá dar aviso al Honorable Congreso del Estado, o a la Comisión Permanente en su caso, a través de la Comisión de Vigilancia, dentro de los diez días siguientes de la realización de la subasta para su debido conocimiento. -----

Resolutivo Cuarto.- La presente autorización no exime del fincamiento de responsabilidades que pueda realizar el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado por las irregularidades que cometa el Ayuntamiento de cuenta, que tengan relación con el presente asunto. -----

Resolutivo Quinto.- Es de comunicarse la presente autorización al Ayuntamiento de referencia para los efectos legales conducentes. -----

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos los Diputados y Diputadas presentes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en reunión de trabajo celebrada en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 29 días del mes de Abril del 2019 -----

Al finalizar la lectura de los resolutive, la Diputada secretaria expresó: "ESTA LEÍDO EL DICTAMEN, DIPUTADA PRESIDENTA".- En ese momento la Diputada Presidenta dijo: "ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS LEGISLADORES DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA ARGUMENTAR EN CONTRA O A FAVOR DEL MISMO, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO LEVANTANDO LA MANO".- Ningún legislador solicitó el uso de la palabra para argumentar en contra o a favor del dictamen presentado, enseguida la Diputada Presidenta agregó: "EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 133 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO PODER LEGISLATIVO PROCEDEREMOS A SOMETER A VOTACIÓN NOMINAL EL DICTAMEN PRESENTADO... POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO, HASTA POR UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 MINUTOS PARA QUE LAS

DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado y una vez transcurrido el tiempo, la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA SECRETARÍA, CIERRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO".- En ese momento la secretaria de servicios parlamentarios dio cumplimiento a lo solicitado e imprimió la lista donde emitieron su voto los diputados, la cual corre agregada como parte integral del acta.- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, SE SIRVA VERIFICAR SI FALTA ALGÚN DIPUTADO POR EMITIR SU VOTO".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y agregó: "SE PREGUNTA A LA HONORABLE ASAMBLEA SI FALTA ALGÚN LEGISLADOR POR EMITIR SU VOTO".- Ningún legislador levanto la mano, enseguida la Diputada Secretaria agregó: "NO FALTA NINGÚN LEGISLADOR, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "APROBADO POR UNANIMIDAD... CORRANSE LOS TRÁMITES LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES"-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANIA POPULAR, LA INICIATIVA DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO, SERGIO RIVAS VÁZQUEZ, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- En ese momento el Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TURNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN"-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "HONORABLE ASAMBLEA... RECIBIMOS OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRITO MAZARIEGOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE A ESTA SOBERANIA POPULAR, LA INICIATIVA DE LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE CHIAPAS... POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, DE LECTURA AL OFICIO DE REMISIÓN".- En ese momento la Diputada Secretaria dio cumplimiento a lo solicitado y al finalizar agregó: "ESTA LEÍDO EL OFICIO, DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: "TURNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y FOMENTO A LA INVERSIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN"-----

Seguidamente la Diputada Presidenta agregó: ASUNTOS GENERALES: "HONORABLE ASAMBLEA... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES, INSCRÍBANSE PERSONALMENTE CON EL DIPUTADO SECRETARIO, SERGIO RIVAS VÁZQUEZ, A PARTIR DE ESTE MOMENTO".- El Diputado Secretario dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "SE HAN INSCRITO PARA ASUNTOS GENERALES LOS SIGUIENTES LEGISLADORES: LA DIPUTADA ROSA NETRO RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, CON EL TEMA: "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SE PAGUE A LOS MAESTROS INTERINOS"; EL DIPUTADO RICARDO ZEPEDA GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, CON EL TEMA: "EXHORTO A LA CIUDADANÍA Y A LAS AUTORIDADES A CUIDAR EL

MEDIO AMBIENTE" Y LA DIPUTADA ANA LAURA ROMERO BASURTO, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA: "DÍA INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA"; DIPUTADA PRESIDENTA".- Seguidamente la Diputada Presidenta expuso: "SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES... CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE LES RECUERDA A LOS DIPUTADOS QUE SU DISCURSO NO PODRÁ EXCEDER DE 15 MINUTOS, SIN PERMISO EXPRESO DE ESTA PRESIDENCIA... TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ROSA NETRO RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO, CON EL TEMA: "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE SE PAGUE A LOS MAESTROS INTERINOS".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso presidenta de la mesa directiva del congreso buenas tardes, compañeros legisladores de este congreso, buenas tardes a los medios de comunicación que amablemente atienden a nuestro llamado, al público general que nos acompaña. Libre y para mí sagrado es el derecho de pensar, la educación es fundamental para la felicidad social, es el principio en el que descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos. Vengo ante este honorable congreso hacer un exhorto, a la secretaria de educación, al ejecutivo y a quien corresponda a que busquemos el mecanismo para que se pague el adeudo interino de los maestros del estado, del estado. Como integrante de la comisión de educación y cultura he recibido cientos de maestros de diferentes sectores del estado, niveles, preescolar, primaria, tele bachilleratos, alguno de ellos tienen más tres años sin que les paguen, yo creo que atendiendo a esta cuarta transformación debemos buscar el mecanismo para apoyar a esos compañeros próximamente viene la fecha tan celebrada que es el 15 de mayo día del maestro, alguno de ellos como las escuelas que voy a mencionar cumplen tres años celebrando el 15 de mayo, así con las manos vacías yo no creo sé que el problema es grave en la economía del estado, pero pido que hay una lucha incansable por gestionar, por alcanzar los recursos que permiten que este 15 de mayo esos maestro puedan llevar alimento a sus familias, con ese trabajo tan digno como es la docencia y para dar ejemplo de esto diré aquí en Tuxtla Gutiérrez, la escuela primaria Miguel Hidalgo Costilla con clave 07EPR0576Z EL PRESCOLAR Anton S Macarench, calve 07EJN01318K Tiene más de 3 años, que sus profesores no reciben el apoyo y todos son maestro interinos, en Ocozocoautla el kinder Emilio Abreu con clave 07EJN0248Q LA PRIMARIA Rafael Ramirez Castañeda, con clave 07EPR0583J se encuentra en las mismas condiciones, creo que ellos tienen más de tres años, van hacer 4 años que celebran el 15 de mayo sin recibir ni un solo peso, creo y celebro porque también tengo que reconocer que el ejecutivo estatal ha estado intentando traer los recurso porque también traemos un rezago de años, que ciertamente no lo genero este gobierno y quiero que quede claro, no lo generaron sin embargo ellos al igual que nosotros somos servidores públicos ya estamos aquí, ahora necesitamos agarrarnos de la mano e intentar resolver este problema, sé que se trata de cientos de millones de pesos, con los que no cuenta el estado, pero pido de manera muy respetuosa que si hay maestro que les deben tres o cuatro años que para el 15 de mayo reciban por lo menos una quincena de todos los años que se les debe, que no se vayan con las manos vacías a su casa, varios de nosotros que gracias a Dios tenemos un sustento, vemos mal este tipo de injusticia, que repito no lo han generado este ejecutivo y lo tengo bien claro pero ni modo ya estamos aquí entonces hay que aguantar este ritmo y yo eso pido a la secretaria de educación o sea a los que tengan

que ver con ese tema que le busquemos incansablemente que le pidamos al ejecutivo federal que les ayudemos de todos los años que se les debe que aparezca una quincena, este quince de mayo, para que ellos vean también nosotros estamos en esa tesitura de ayudarles, yo no digo que se les pague todo, digo que se les dosifique incluso en las medida de las posibilidades del estado y esta situación que me preocupa porque llegan continuamente a mi oficina grupos de los profesores y se me acaban las palabras para acabar de consolar y decirles no se preocupen ya mero va a salir sus respuestas, de verdad creo que todos en este congreso nos debemos de pronunciar para tratar de alcanzar los recursos necesarios para que se paguen a estos compañeros profesores que están trabajando, que viven de su trabajo que no es un regalo ni es una limosna es lo que ellos necesitan para mantener a su familia, entonces por favor pido que todos los compañeros del congreso, apoyen que firmen por favor el exhorto que se va hacer para que nosotros como congreso también empujemos en esta solución y que por favor este 15 de mayo aparezca por lo menos una quincena, en el salario de todos esos maestros que no cuentan con ese apoyo y no son cien ni doscientos, ya no me quiero ir a cifras porque si no terminaría platicándoles una película de terror, no lo voy hacer pero si siento que es nuestra necesidad como somos las voz del pueblo, la voz de la gente que no tiene voz para hacerse escuchar, considero necesario que en esta tribuna se haga el exhorto y pido a mis compañeros que apoyemos en ese sentido y en segundo lugar ya no voy a platicar una cosa de terror no, simplemente quiero dar las gracias a la licenciada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, al Maestro Marcelo Toledo Cruz, que el día de hoy me acompañaron en una de las tantas mesas de trabajo que estamos haciendo, rumbo a las nuevas adecuaciones de la Ley Federal Sustentable al estado de Chiapas, en donde es consensada con académicos, intelectuales, campesinos, obreros, docentes, empresarios, instituciones de gobierno y privadas para que le demos en esta legislatura, digamos un revés a tanta tala de árbol, a tanta deforestación que hay en el estado y no solamente de palabra, legislando y además con acciones como le llamo a la reforestación urbana, aquí estamos tumbando tantos árboles, aquí estamos sembrando otros tantos y pido también como un favor especial a todos mis compañeros del congreso, que allí donde ustedes viven, conste no conozco sus casas, pero donde ustedes viven que siembren un árbol y que lo suban en su face, yo fulano de tal diputado estoy sembrando un árbol porque quiero crear esa conciencia. Gracias.-

Al finalizar la intervención de la legisladora, la diputada Iris Adriana Aguilar Pavón, solicitó el uso de la palabra por rectificación de hechos; en ese momento la Diputada Presidenta agregó: "CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA RECTIFICACIÓN DE HECHOS.- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso diputada presidenta, muy buenas tardes, a todos mis compañeros y compañeras diputadas de esta legislatura, a los medios de comunicación y a todas personas que nos siguen por las transmisiones por las diversas redes sociales. Hago uso de la palabra de una forma muy respetuosa porque la compañera diputada Rosa Netro forma parte de la comisión de educación y cultura. El día martes a medio día sostuve una reunión breve con la secretaria de educación, tratando de mantenernos al tanto y llevar una coordinación e ir trabajando en comunión de cómo se van llevar acabo los pagos, en ese momento me dijo que estaban etiquetados 50 millones de

pesos, para comenzar a pagar a los maestros interinos que dependen de la subsecretaría estatal ya se logró liquidar a todos los maestros que dependen de la subsecretaría federalizada, poco después me envía el dato exacto y son 30 millones, de pesos que se van a pagar a interinos de la subsecretaría estatal de todos los niveles, respetando en un orden de rezago quienes lleven más tiempo de adeudos es a quienes van a irles pagando, va a hacer de manera quincenal vana a tratar de hacerlo el 30 de mayo, esta participación es para que ustedes tengan el conocimiento de que el ejecutivo está haciendo todo lo posible por liquidar los adeudos que se encuentran pendientes y que la educación, de educación está haciendo todo lo posible por mantener el contacto con la secretaría de educación para mantener los datos correctos, el 30 de mayo se van a entregar 30 millones de pesos, a maestros interinos que dependan de la subsecretaría estatal y les repito van a salir los listados conforme al orden de rezago los maestros que más rezago, de pagos tengan son los que van a salir en las listas el 30 de mayo. Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO ZEPEDA GUTIÉRREZ, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, CON EL TEMA: EXHORTO A LA CIUDADANÍA Y A LAS AUTORIDADES A CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE".- El legislador hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Hola buena tarde. Con su venia Diputada Presidenta. Saludo con gran afecto a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación y al público en general que nos acompañan el día hoy en este recinto legislativo. Derivado a la problemática ambiental por la que estamos pasando y a medida de las consecuencias del cambio climático son cada vez más alarmantes y tomando en cuenta el punto de no retorno se alcanzará más pronto de lo estimado, se hace necesario difundir ampliamente este tema, como ya todos sabemos el clima ha estado en constante cambios, el problema de esto es que en el último siglo el ritmo de estas variaciones climáticas se acelerado anormalmente, de tal manera que está afectando la vida terrestre preocupando en su mayoría a los seres humanos. La contaminación ambiental es un problema que nos aqueja a todos sin excepción alguna, repercutiendo gravemente en nuestra salud, ya que de este problema se derivan muchas enfermedades afectando en nuestras actividades cotidianas, lo cual es un tema muy alarmante y no se debe dejar a la deriva como en estos últimos años, todos escuchamos sobre la contaminación ambiental o el calentamiento global, pero nadie le da ese valor importante para actuar ante esta problemática, más de 2 millones de muertes al año se producen alrededor del mundo a causa de la contaminación que sufre el aire que respiramos, la tierra de la que nos alimentamos y el agua que bebemos a diario, es por eso que este es un tema que a todos nos debe de interesar. La altura de los océanos está aumentando, los arrecifes de coral se están muriendo, las especies están desapareciendo, los glaciares se están derritiendo, en el caso de Groenlandia está perdiendo un 20% más de masa de nieve y se encogerá más a medida que el planeta se calienta. Ninguna nación, independientemente de cuán grande o pequeña, rica o pobre, puede escapar del impacto del cambio climático, el creciente nivel del mar amenaza todas las costas, tormentas e inundaciones con mayor efecto devastador, amenazan todos los continentes, las sequías y pérdidas de cosechas son más frecuentes, nuestra seguridad, estabilidad, prosperidad y salud están en grave peligro, agotándose el tiempo para revertir esta tendencia. Nuestro planeta ya no es el mismo, ha cambiado mucho desde las últimas décadas a

consecuencia de la mala actividad humana, la contaminación es la causa de habernos liberado de algo que nos estorbó, por ejemplo: de aquel papel que no arrojamamos a los depósitos de basura, de aquella llanta quemada, de ese arroyo que utilizamos para deshacernos de todos los químicos y suciedades que nos tenían intranquilos. El ser humano es el culpable del calentamiento global y de la contaminación del medio ambiente, sin embargo, es también su única esperanza para diseñar y ejecutar proyectos que aporten a la solución de la contaminación ambiental por la que está pasando nuestro planeta. Estamos en un punto crítico de la historia de la tierra a medida de que el mundo se vuelve cada día más frágil, el futuro prepara grandes riesgos y grandes promesas, para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común, debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos, la justicia económica y una cultura de paz. Es importante recalcar que para solucionar este tipo de problemas se requiere de la participación ciudadana, es por eso que exhorto a todos los agricultores, ganaderos empresarios a los vendedores ambulantes, ya que el domingo hubo una jornada de limpieza en Tuxtla y en la tarde ya habían dejado en las calles basura, a los restauranteros, a las instituciones académicas, a los maestros que respetamos su derecho a manifestarse pero que dejaron las calles llenas de basura, a todos y cada uno de los chiapanecos a que tomen conciencia y cambiemos de actitud, tomando la decisión de practicar hábitos como: depositar la basura en los recipientes correspondientes, reciclar todo lo posible, rehusar, llevar las pilas a los centros de depósito, no quemando ni tirando más árboles, evitar productos químicos, utilizar menos el carro, evitar utilizar todo tipo de producto que conlleve a la utilización de platos o vasos de unicel entre otras cuestiones, solo así podremos reducir la contaminación que presenta nuestro medio ambiente. Así mismo hago un llamado a todos los ayuntamientos y autoridades competentes para que en medida de su competencia, realicen y ejecuten acciones para realizar trabajos por un medio ambiente limpio, implementando una nueva cultura que nos permita tener un equilibrio entre las distintas formas de vida y nuestra madre tierra, poniendo en ejecución las normas, reglamentos y sanciones; y demás disposiciones legales en temas ambientales. Es tiempo que comencemos a hacer algo, no solo por nosotros, sino por nuestro planeta, el lugar donde habitamos millones de seres, el lugar que durante mucho tiempo nos ha dado las herramientas necesarias para sobrevivir y que muchas de ellas las hemos desaprovechado y peor aún las hemos desperdiciado. Chiapas es uno de los estados de mayor diversidad biológica en el país, eso nos convierte en una zona de importancia planetaria, por ello, es preciso mantenerlo libre de basura y que esa actividad se convierta en un acto cotidiano. ¡¡Hoy es el momento de actuar, es una hora decisiva!! Es cuanto diputada presidenta.- Al finalizar la intervención del legislador, la Diputada Presidenta agregó: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA ANA LAURA ROMERO BASURTO, DEL PARTIDO PODEMOS MOVER A CHIAPAS, CON EL TEMA: "DÍA INTERNACIONAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA".- La legisladora hizo uso de la tribuna (cuya intervención será insertada en el Diario de los Debates) y expresó: Con su permiso Diputada Presidenta: Saludo de manera muy respetuosa a mis compañeras y compañeros legisladores. A quienes nos acompañan en esta sala de sesiones; muy buenas tardes. De manera muy especial a las amigas y amigos de los medios de comunicación que hoy nos honran con su presencia. Y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Les

damos la más cordial bienvenida a este recinto legislativo. Honorable Asamblea. "La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar". Benito Juárez. Soy una convencida que después de la vida, la libertad es uno de los tesoros más preciados que tenemos los seres humanos, nuestra libertad de pensar y sobre todo que estamos en un país que ha costado mucha lucha para lograr esta libertad de pensamiento y sobre todo de expresión. En este orden de ideas la libertad de prensa es, sin lugar a dudas, un elemento central del derecho a la libertad de expresión y un elemento esencial de toda democracia. La prensa, en todas sus variantes y formas de comunicación, en nuestros días juegan un papel trascendental al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes que suceden en el mundo y que está al alcance de todas las y los ciudadanos. Por eso, es fundamental que el trabajo de la prensa se ejerza con plenitud, pero sobre todo con la garantía de una libertad absoluta.

Señoras y señores Legisladores: Desde el año de 1993, el 03 de mayo, fue proclamado como el Día Mundial de la Libertad de Prensa por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la recomendación adoptada durante la vigésima sexta sesión de la Conferencia General de la UNESCO en 1991. Como legisladores debemos garantizar el libre ejercicio de la libertad de prensa. Esta libertad, que en muchas ocasiones ha sido amenazada de distintas maneras; censurar de manera directa a quien no han sabido dimensionar los estándares internacionales, concentrando en medios, toda la violencia a los periodistas, la impunidad en los crímenes cometidos contra medios y sobre todo la violencia digital, que está cada vez a la alza, autocensura, entre muchas otras cosas más. Por ello, cada 3 de mayo es una fecha que la libertad de prensa, se debe garantizar la construcción de sociedades en las que impere la transparencia y su objetivo principal debe ser que toda persona pueda acceder a la información y con ello se fomente la diversidad de todas las opiniones. Ahora compañeras y compañeros es un tiempo ideal para reconocer a quienes se han destacado por su ejercicio con absoluto profesionalismo, con independencia, que con su labor nos han comunicado diversos acontecimientos tanto nacionales como internacionales. En esta fecha yo creo que es un momento muy oportuno de evaluar la libertad de prensa, de apoyar y defender a los medios de comunicación de los ataques y restricciones que van en contra su independencia y su libertad, así como de manera yo les pediría muy especial rendir homenaje a los periodistas que han perdido la vida en el ejercicio de su profesión. Y no debemos olvidar que una prensa libre es esencial para construir sociedades transparentes y democráticas. Promover una prensa libre, es defender el derecho de todas y todos a la libertad. Es cuanto diputada Presidenta. Muchas Gracias.- Al finalizar la intervención de la legisladora, la Diputada Presidenta agregó: "SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TOMAR NOTA DE LO AQUÍ EXPUESTO PARA QUE SE INCLUYA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA"... "CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMA SEGUNDA DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE PROPIO CONGRESO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, IRIS ADRIANA AGUILAR PAVÓN, SE SIRVA ANUNCIAR A LA HONORABLE ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN".- La legisladora dio cumplimiento a lo solicitado y expresó: "LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN SON LOS SIGUIENTES:-----

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----
- 2.- Y TODOS AQUELLOS ASUNTOS CON LOS QUE DÉ CUENTA LA SECRETARÍA.----

Al finalizar su lectura, la Diputada Secretaria expresó: "ESTÁN DEBIDAMENTE ANUNCIADOS LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN EN LA PRÓXIMA SESIÓN,

DIPUTADA PRESIDENTA".- Finalmente la Diputada Presidenta expreso: "NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN, AGRADECIÉNDOLES SU AMABLE ASISTENCIA Y CONVOCÁNDOLOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 7 DE MAYO DE 2019, A LAS DOCE HORAS... SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS". (Toco el timbre).-----

DIPUTADA PRESIDENTA



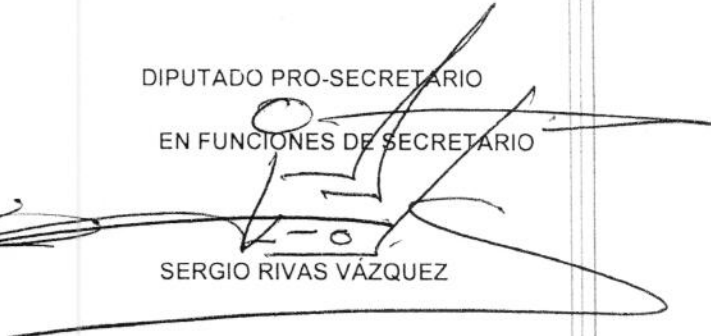
ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO

DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA



IRIS ADRIANA AGUILAR PAVON

DIPUTADO PRO-SECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO



SERGIO RIVAS VÁZQUEZ

ILRR/SEC/DDS.